

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.061 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa María Pancorbo Pérez y doña Ana Fernández Díaz, contra las empresas “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Limitada”, y “Aodis, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de enero de 2011.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Doña Teresa María Pancorbo Pérez, fecha de antigüedad 20 de noviembre de 2008, siendo la indemnización correspondiente 5.473,65 euros.

Doña Ana Fernández Díaz, fecha de antigüedad 5 de mayo de 2008, siendo la indemnización correspondiente 9.715,20 euros.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Limitada”, y “Aodis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.059/11)